



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.674

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

(Continúa el Acuerdo N° 2151)

30 de Diciembre de 1961

TITULO II

RAMO DE JUSTICIA

CAPITULO I

1.—Juzgado de Paz, Civil

| | | |
|--|-------------------|----------|
| 1-M Un Secretario para el Juzgado 1° | L 75.00 | L 900.00 |
| 1-M Gastos de Escritorio | 3.00 | 36.00 |
| 1-M Un Secretario para el Juzgado 2° | 75.00 | 900.00 |
| 1-M Gastos de Escribiente | 3.00 | 36.00 |
| 1-M Un Secretario para el Juzgado de Comayagüela | 75.00 | 900.00 |
| 1-M Gastos de Escritorio | 3.00 | 36.00 |
| TOTAL SECCION I | L 2.808.00 | |

2.—Juzgado de Paz de lo Criminal

| | | |
|--|-------------------|----------|
| 1-M Un Secretario para el Juzgado 1° | L 75.00 | L 900.00 |
| 1-M Un Conserje | 50.00 | 600.00 |
| 1-M Gastos de Escritorio | 5.00 | 60.00 |
| 1-M Un Secretario para el Juzgado 2° | 75.00 | 900.00 |
| 1-M Gastos de Escritorio | 5.00 | 60.00 |
| 1-M Un Secretario para el Juzgado de Comayagüela | 75.00 | 900.00 |
| 1-M Un Conserje | 30.00 | 360.00 |
| 1-M Gastos de Escritorio | 5.00 | 60.00 |
| TOTAL SECCION 2 | L 3.840.00 | |

TOTAL CAPITULO I L 6.648.00

TOTAL TITULO II L 6.648.00

RESUMEN DEL TITULO II

RAMO DE JUSTICIA

CAPITULO I

JUZGADO DE PAZ

| | | |
|----------------------------------|-------------------|------------|
| 1.—Juzgado de Paz de lo Civil | L 2.808.00 | L 6.648.00 |
| 2.—Juzgado de Paz de lo Criminal | 3.840.00 | 6.648.00 |
| TOTAL DEL TITULO II | L 6.648.00 | |

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 1648 al 1714 inclusive.— Octubre y Noviembre de 1960
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1648

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Luis Marichal Streber, de generales conocidas, en su calidad de representante de la Pan American World Airways, Inc., solicitando aprobación de nuevos itinerarios de los vuelos 503 y 504 de su representada.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual es de opinión porque se otorgue la modificación y la cual entrará en vigencia siempre que el interesado haga el integro de derechos correspondientes, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la Pan American World Airways, Inc. para que pon-

ga en vigencia los siguientes itinerarios: El vuelo 503 operará los días martes, jueves y domingo, llegando a Tegucigalpa a las 3:45 p. m. y saliendo a las 3:55 p. m. El vuelo 504 operará los días lunes, miércoles y sábado llegando a las 12:45 p. m. y saliendo a las 12:55 p. m.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1649

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 206.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa,

TITULO III

RAMO DE BENEFICENCIA

CAPITULO I

ASISTENCIA SOCIAL

| | | |
|---|---------------------|------------|
| 1.—Funerarias, Ayudas y Subsidios | | |
| 1-M Médico del Dispensario Distrital | L 180.00 | L 1.560.00 |
| 2-G Para hechura o compra de ataúdes, ayudas a menesterosos, compra de medicinas, subsidios acordados por el Concejo Extraordinarios del Ramo | | 14.252.21 |
| 3-G 7½% Cuota Seguro Social | | 100.000.00 |
| TOTAL SECCION I | L 115.812.21 | |

TOTAL CAPITULO I L 115.812.21

TOTAL TITULO III L 115.812.21

RESUMEN TITULO III

RAMO DE BENEFICENCIA

CAPITULO I

Asistencia Social

| | | |
|---|---------------------|------------|
| 1.—Funerarias, ayudas y subsidios y Seguro Social | L 115.812.21 | 115.812.21 |
| TOTAL TITULO III | L 115.812.21 | |

(Continúa)

D. C., trece de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del quince de octubre el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Santa Bárbara: En San Antonio Majada, Telefonista Celador, Eduardo Noriega Paz, en sustitución de Rodrigo Alberto Murcia; y

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de CC. EE.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1650

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 206.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., trece de octubre de mil novecientos sesenta. — El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 16 de octubre los nombramientos siguientes: Pasadora Diurna, Mirian Osorio, en sustitución de Reina E. González. En Comayagüela, Receptora, Reina E. González, en sustitución de Mirian Osorio; y

2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de CC. EE.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1651

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 203.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa,

nes Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., once de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Verificar a partir del 1° de septiembre los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En Marale, Telegrafista, Mariano Madrid, en sustitución de Eralia Ochoa.

2.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafista Ayudante Nocturno, Víctor M. Amaya, en sustitución de Santos I. Vargas. En Cuyamelito, Telegrafista y Telefonista, Guadalupe Osorio, en sustitución de Ricardo Núñez A., por permuta. En Puerto Cortés: Mensajero, Julio César Aguilar, en sustitución de José Enrique Cerna.

3.—Departamento de Atlántida: En Tela, Telegrafista Ayudante, Santos I. Vargas, en sustitución de Víctor M. Amaya. En Yaruca, Telegrafista, Ricardo Núñez, en sustitución de Guadalupe Osorio, por permuta. Celador, Isaac Matute, en sustitución de Lauro Alonzo.

4.—Departamento de El Paraíso: En San Lucas, Telegrafista, Bernardo Hernández, en sustitución de Pedro C. Mejía Sánchez. Celador, Marcial Núñez, en sustitución de Pablo Rodríguez Escoto. En Yauyupe, Telegrafista, Armando Mendoza Espinal, en sustitución de Víctor Lisandro Flores. En Oropoli, Telegrafista, Víctor Lisandro Flores en sustitución de Emilio Ardón. En Yuscarán, Receptor, Delsy Amador, en sustitución de Miguel A. Eguigure.

5.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Telefonista, Erinda Flores Coello, en sustitución de Norma Isabel Ochoa. Celador, Julio Flores, en sustitución de Pedro Baquedano, que abandonó el puesto. En Apacilagua, Telegrafista, Eralia de Jiménez, en sustitución de Alba R. Varela.

6.—Departamento de Yoro: En Coyoles Central, Telegrafista, David Donald Díaz, en sustitución de Alfredo Escobar. En Morazán, Telegrafista Jorge Salguero, en sustitución de David Donald Díaz. En Olanchito, Receptora, Mérida Almendárez Luque, en sustitución de Francisca Sorto B., que renunció. Mensajero, Jorge Almendárez M., en sustitución de César Vargas. En San Antonio, Mensajero, Virgilio Mencía E., en sustitución de Alcides Hernández. En El Negrito, Celador, José Orellana R., en sustitución de José Angel Martínez.

7.—Departamento de Comayagua: En Protección, Telegrafista, Olga Marina Chávez, en sustitución de José Rubén Morel.

8.—Departamento de Santa Bárbara: En Arada, Telegrafista, José Otoniel Mejía, en sustitución de Cristóbal Dubón C., que renunció. En San Nicolás, Mensajero, Manuel Jesús Vallecillo, en sustitución de José Cruz Vallecillo, que renunció. En Macuelizo, Celador, Bernardo López Licon, en sustitución de Ruperto Melgar, que renunció.

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

9.—Departamento de Lempira: En Gracias: Receptor, Rigoberto Tábora, en sustitución de Santiago Alvarado. Mensajero, Gabriel Molina, en sustitución de Matías Perdomo. En Piraera, Telegrafista, Daniel Cruz Girón en sustitución de Silvestre Reyes Estrada. En San Manuel, Telegrafista, Santiago Alvarado, en sustitución de Eladio Mejía. En Lepaera, Celador, Rodolfo García, en sustitución de Francisco Láinez. Mensajero, José Cruz, en sustitución de Rolando Láinez Posadas. En Santa Cruz, Telegrafista, Silvestre Reyes Estrada, en sustitución de Roderico Mendoza G. En San Manuel Colohete, Telegrafista, Roderico Mendoza G., en sustitución de Lorenzo Vásquez. En Guarita, Celador, Petronilo Navarrete, en sustitución de Víctor Láinez. En Valladolid, Mensajero, Gustavo Hércules, en sustitución de Rubén Carbajal h. En Las Flores, Telegrafista, Rogelio Orellana, en sustitución de Herlinda J. Muñoz.

10.—Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Telegrafista Ayudante, Eutimio García Sánchez, en sustitución de Tomás Pineda Alvarado. En Dolores, Telegrafista, Fermín González, en sustitución de Teóculo Vásquez. En San Miguelito, Celador, Justino Reyes en sustitución de Mardoqueo Díaz. En Camasca, Telegrafista, Tomás Pineda Alvarado, en sustitución de Francisco Sorto.

11.—Departamento de Olanchito: En Juticalpa, Telegrafista, Napoleón Zúñiga, en sustitución de Oscar E. Tróchez.

12.—Departamento de La Paz: En Lauterique, Mensajero, Serafín A. Gómez, en sustitución de José Neris Gómez Ruiz; y

13.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1652
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 205.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de mil novecientos sesenta. — El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de octubre los nombramientos siguientes:

1°.—Departamento de Francisco Morazán: En la Contaduría de Cable y Radio, como Mecanógrafo, Miguel R. Morillo, en sustitución de Porfirio Orellana. En la Inspección, Celador Ambulante, Santos Vásquez Martínez, en sustitución de José Varela, que renunció; y

2°.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese. — Sello — F. C. García, Director General de CC. EE". —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1655
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 210.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C. 15 de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de octubre los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central como Jefe de Servicio, Adolfo G. Medina, en sustitución de Cruz Matamoros, por licencia; y

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1656
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar, Cartero de la Administración de Correos de Nacoame, en el departamento de Valle, a Rafael Agüero, en sustitución de Antonio Aguilera M., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Dirección como Aseador, José Faustino Palma, en sustitución de Benito Rafael Midence; y

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García Director, General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1655
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 204.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de octubre el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En San Buenaventura, Mensajero, José María Barahona, en sustitución de Remberto Castillo F.

2.—Departamento de Yoro: En Yoro, Mensajero, Damiro González, en sustitución de Oscar González; y

3.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de CC. EE". —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1659
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar, Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, al señor Alejandro Sant Rosa, en sustitución de Pedro Rivas P., que pasó a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1658
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Encargado de Papeles Postales dependiente de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Pedro Rivas P., en sustitución de Héctor Romero, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1659
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, en el Departamento de Olanchito, a José Ezequiel Acosta, en sustitución de Carlos R. Murillo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

Acuerdo N° 1660
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Antonio del Norte, en el Departamento de La Paz, a Patricio Moreno Mejía, en sustitución de María Padilla.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1661

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José Henríquez, Topógrafo de Estudios de Carreteras, Partida 2-M, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Erasistrato Zúñiga.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1662

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre, a la ciudadana Sandra Valladares Gámez, de Secretaría de Comunicaciones y Servicios, División de Administración y Finanzas, a Secretaria Segunda de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1663

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Arnulfo...

Carreteras, Partida 3-M, del Departamento de Proyectos de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Francisco Castro.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1664

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de septiembre próximo pasado, los servicios del ciudadano Ernesto Bustillo, del cargo que desempeña como Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1665

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Jesús Herrera, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ernesto Bustillo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1666

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre, a la ciudadana María Antonieta Flores, de Mecanógrafa de la Dirección General de Caminos, a Secretaria de Comunicaciones y Servicios de la División de Administración y Finanzas de la misma Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1667

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, a la ciudadana Dayasi Martínez, Mecanógrafa de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1668

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de octubre, al ciudadano Juan Bautista Núñez, del cargo que desempeña como Capataz de Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1669

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Servando Pastor Ruiz, Capataz de Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Juan Bautista Núñez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1670

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Toribio Ramos H., de Capataz General del Distrito III, Departamento de Mantenimiento, a Agente Administrativo, Sección Administración del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1671

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de septiembre próximo pasado, los servicios del ciudadano Rodolfo Pineda Rojas, del cargo que desempeña como Agente Administrativo de Administración del 6-C, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1672

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Oscar Matute Zúñiga, de Agente Administrativo del Distrito II, Departamento de Mantenimiento, a Agente Administrativo del 6-P, Distrito III, Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rodolfo Pineda Rojas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1673

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Gustavo Lagos, Capataz General de Supervisión e Ingeniería, del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1674

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Juan Arita Romero, del cargo que desempeña como Vigilante del Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1675

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de octubre, al ciudadano Vicente Pinda Pérez, Vigilante del Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1676

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de octubre, la renuncia interpuesta por la ciudadana Clemencia Ayón Córdova, del cargo que desempeña como Secretaria Se-

gunda de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1677

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Pedro Portillo Chinchilla, Director de la Empresa de Agua de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1678

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a la Sociedad Pro-Mejoras Públicas de Ocotepeque, la cantidad de dos mil lempiras (L 2.000.00), suma que la Empresa de Agua de aquella ciudad tiene en depósito en la Agencia del Banco Central de Honduras. Estos fondos se destinarán para la terminación del Boulevard Centroamericano, en la mencionada ciudad de Ocotepeque.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1679

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato.—Nosotros, Martín A. Jiménez, Oficial Mayor del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, debidamente autorizado y que en adelante se denominará el Ministerio, y Armando Suárez, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, en su calidad de Gerente de "Litografía Suárez Romero Limitada", domiciliada en esta ciudad, por el presente documento hacemos constar: Que en esta fecha hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, contrato para la impresión de la Memoria de labores efectuadas por esta Secretaría de Estado durante el presente año fiscal, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Primero: Armando Suárez declara: Que se compromete formalmente a editar en los Talleres de Litografía Suárez Romero Limitada,

la Memoria correspondiente al presente período administrativo del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, bajo las bases siguientes: a) Constará la obra de quinientas (500) páginas; b) Sus medidas serán de 8 x 10 pulgadas; c) El papel a emplearse será lustroso y bond; d) La carátula será de cartón grueso; e) Docientas páginas serán a una tinta; f) Trescientas páginas serán a dos tintas; g) Tres fotografías serán a todo color puestos los clisés por la editora; h) Los demás clisés serán proporcionados por el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas; i) La encuadernación será de tipo alemán; j) La fecha de entrega de la obra será el 20 de noviembre del año en curso; y k) El precio total del trabajo lo será de cinco mil quinientos lempiras exactos (L 5.500.00). Se le entregará al editor en calidad de anticipación la cantidad de dos mil lempiras exactos (L 2.000.00), los que le serán entregados al señor Suárez por medio de la Tesorería General de la República al terminarse de tramitar la correspondiente orden de pago; y el saldo de tres mil quinientos lempiras exactos (L 3.500.00) será cubierto a la entrega total de la obra. En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes, extienden y firman el presente por duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.—Martín A. Jiménez, Oficial Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.—Armando Suárez".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1680

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Contrato N° 14, de fecha 20 de agosto del corriente año, aprobado en Acuerdo N° 1594 del 20 de septiembre del mismo año, suscrito por el Gobierno de la República, ante los oficios del señor Proveedor General de la República, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y el Ingeniero Alfredo Lara L., en su carácter de Gerente de la Constructora "Lempira", previo el estudio personal, topográfico y replanteo y construcción de 14 kilómetros de la vía carretera entre los pueblos de Cedros y San Ignacio, en el Departamento de Francisco Morazán. En vista de haber sido rescindido en legal forma.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1681

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 213.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8° de la Ley del Ramo: Acuerda: 1.—Dejar sin valor a partir del 1° de octubre el Acuerdo N° 1541, por medio del cual se nombró en la Sucursal de Guacerique, Mensajero, a Martín Domínguez G., en sustitución de Hebert Núñez. 2.—Nombrar en la Central, Telegrafista del Servicio Diurno, a Modesto Pineda Hashun, en sustitución de Efraín Alvarado García. 3.—Nombrar en Comayagüela, Mensajero, a Antonio Servellón, en sustitución de M. Domínguez G. 4.—Nombrar en la Sucursal Guacerique, Mensajero, a Martín Domínguez G., en sustitución de Antonio Servellón. 5.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de CC.EE."—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1682

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Maradiaga Rodríguez, Ayudante Operador Cocina Asfalto del Mantenimiento Rutinario Sección "B", Sección Supervisión e Ingeniería, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1683

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de septiembre próximo pasado, los servicios del ciudadano Juan Guifarro Pagoada, del cargo que desempeña como Capataz de Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito II, Departamento de Man-

tenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1684

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Rafael Orellana, Capataz de Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1685

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de octubre, los servicios del ciudadano Pablo D. Coello, del cargo que desempeña como Capataz de Puentes del Distrito II, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1686

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Roberto Pino M., Previsor Clase "B", de Pronósticos, del Servicio Meteorológico Nacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1687

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Reros de Segunda Clase de S en el Departamento de Colon Pedro Sarmiento Rodríguez, sustitución de Nicolás Reyes que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1688

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 211 Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de noviembre nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Telegrafista del Servicio Diurno, Ivarmino Perdomo h., en sustitución de Gustavo Suazo M. Telegrafista del Servicio Mixto, Gustavo Suazo M., en sustitución de Belarmino Perdomo h., Telegrafista del Servicio Diurno, Adolfo Riera B., en sustitución de Galeano M. Telegrafista del Servicio Mixto, Isaúl Galeano M., en sustitución de Adolfo Riera B. Telegrafista del Servicio Diurno, Santiago Rivera C., en sustitución de Ernesto González h. Telegrafista del Servicio Mixto, Manuel Flores, en sustitución de Rigoberto Cabrera. Telegrafista del Servicio Diurno, Rigoberto Cabrera, en sustitución de Marco A. Flores. Telegrafista del Servicio Mixto, Julio C. González, en sustitución de Rubén Rodríguez. Telegrafista del Servicio Diurno, Justo Ayala h., en sustitución de Julio C. González. Receptor del Servicio Nocturno, Ernesto González, en sustitución de Francisco Zúñiga M. Telegrafista de Comayagüela, Telegrafista Ayudante Diurno, Francisco Zúñiga M., en sustitución de Roberto Lagos Pino. En San Buenaventura Telegrafista, María Espinoza U. en sustitución de Aristides Posadas.

2.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Telegrafista Primario, Roberto Lagos Pino, en sustitución de Hipólito E. Laguarda. En Los Mezcales, Telegrafista, Aristides Posadas, en sustitución de María Espinoza U.; y

3.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en

que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1689

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 212. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de octubre, el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Choluteca: En El Espino, Telegrafista, Adolfo Antonio López M., en sustitución de Jacinto Mancía M.; y

2.—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese. — Sello. — Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1690

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del quince de octubre, los servicios del ciudadano Santiago Maradiaga, del cargo que desempeña como Ayudante Operador Cocina Asfalto del Mantenimiento Rutinario Sección "B" Sección Supervisión e Ingeniería, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1691

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Guillermo Valenzuela, del cargo que desempeña como Bodeguero de la Carretera Santa Bárbara-Taulabé, del Departamento de Construcción de la

Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1692

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir del primero de noviembre al ciudadano Jorge Oliva, de Encargado de Costos de la Ceiba, Tela, Construcción de Puentes a Bodeguero Carretera Santa Bárbara Taulabé, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Guillermo Valenzuela.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 155, del 17 de febrero del año en curso. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1693

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de octubre los servicios del ciudadano Diomedes Villatoro Dupré, del cargo que desempeña, como Chofer de Balasteo Partida 76-M, Distrito II, Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1694

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Felipe Lanza S., Capataz de Puentes, del Distrito II, Dependiente del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1695

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre al ciudadano José María Cantarero Lozano, de Chofer de Balasteo Distrito VII, Supervisión e Ingeniería, a Chofer de Balasteo, Partida 76-M, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1696

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano Carlos Molinero, Dibujante de Aeropuertos, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1697

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua por la cantidad de L 1.513.18 (mil quinientos trece lempiras, con diez y ocho centavos), según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1698

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, por la cantidad de L 1.115.18, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1699

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Contrato contenido en Acuerdo N° 535, del 16 de marzo de 1959, modificado en Acuerdo N° 1280 de 20 de agosto del mismo año, suscrito entre El Gobierno de la República, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y el Ingeniero Amílcar Gómez Rovelo, para la construcción de puentes en la Carretera que conduce de Cortés a la Frontera de Guatemala. Dicha modificación consiste en prorrogar el plazo a que se refiere la cláusula quinta del contrato en referencia, por un periodo de dos meses. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1701

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Carlos Coleman Madrid, hondureño, mayor de edad, casado y vecino de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, solicitando permiso para instalar y operar una estación radiodifusora comercial y cultural en la ciudad de Progreso.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido por el señor Coleman Madrid, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Carlos Coleman Madrid, de generales expresadas, para que instale y opere una estación radiodifusora comercial y cultural en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, con las características siguientes:

Nombre del propietario: Carlos Coleman Madrid. Indicativo de llamada: HRPL. Frecuencias de Operación: 1110 Kc/s. Banda normal de radiodifusión; 4920 Kc/s. Banda de 60 metros. Potencia máxima: 5 Kv. para la banda normal, 1Kv. para la banda de 60 m. Tipo de emisión de onda: A3. Clase de servicio: BC. Horas de servicio: 0600/2400 del tiempo local. Ubicación de las antenas: Afuera de El Progreso, no menos de 5 Kms. del perímetro exterior urbano. Posición geográfica: 87° 49' O. 15° 21' N. Duración de la licencia: Dos años. Adviértase al interesado la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, como así también la de no

interferir otros servicios de radiocomunicación. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1702

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor John M. Rehill, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, ciudadano norteamericano y con residencia legal en este país, en su carácter de Gerente Gral. de la Empresa Talanga, S. A., d. C. V. contraída a obtener permiso para construir un aeródromo civil privado.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud, se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor H. John Rehill, en su carácter de representante y Gerente de la Empresa Talanga, S. A., de C. V., para que instale y opere un aeropuerto civil, privado, en el Valle de Siria, jurisdicción del Municipio de Cedros siempre y cuando lo inscriba en el Registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, previo pago de los integros de ley correspondientes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1703

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor George Byron Alder, mayor de edad, casado, Piloto Aviador y de este domicilio, contraída a obtener renovación de permiso para un servicio de aviación agrícola y remunerado, para lo cual llena los requisitos legales, técnicos, de operación y financieros exigidos en los Artículos 112, 123, 124 de la Ley de Aeronáutica Civil y 2, 13, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, del Reglamento de Aviación Agrícola.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, quien con fecha 30 de septiembre del corriente año, se pronunció en sentido favorable a la solicitud, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la Ley de Aeronáutica Civil y en el Reglamento de Aviación Agrícola, pronunciándose

Jose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Renovar el permiso concedido al señor George Byron Alder, para que opere un servicio de aviación agrícola, sujeto a las siguientes condiciones: 1) El solicitante deberá emplear pilotos hondureños y de no haberlos, proporcionarles los medios para la práctica y acumulación de horas que requiere el Reglamento respectivo para la habilitación correspondiente, basado en el espíritu de la Ley de Aeronáutica Civil vigente, que tiende a fomentar el desarrollo de la aviación del país, con especialidad en el ramo de fumigación aérea y en cumplimiento de las condiciones a que se compromete el señor Alder en el inciso b) 3. "Requisitos de Operación" de su solicitud; 2) El interesado deberá presentar las tarifas que aplicará en las diferentes zonas del país, requisito indispensable de la Ley de Aeronáutica Civil y del Reglamento de Aviación Agrícola, en su artículo 35; 3) Enviará mensualmente un informe detallado de las horas voladas, tanto del personal de vuelo como de las aeronaves en servicio y; 4) El peticionario no deberá oponerse a ninguna solicitud que en el futuro, presente persona o entidad hondureña para prestar un servicio similar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1704

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Gustavo Chinchilla Marroquín, Encargado Planta Hidroeléctrica de Copán Ruinas, en sustitución de Miguel A. Pinto, que renunció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nz 1705

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre al ciudadano Gustavo Edgardo Aguilera Aguilar, de Contador de la Sección Administrativa, a Proveedor de la misma Sección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nc 1706

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Mercedes de Oriente, en el Departamento de La Paz, a Cristina Gutiérrez, en sustitución de Entimo Euceda, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1707

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Jesús Maradiaga Gúnera, Operador de Tractor Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1708

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano Mauro Membreno, Contador de la Sección Administrativa dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1709

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder a la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Empleados de Comunicaciones Eléctricas de Honduras (ANECEH), la publicación de la Nómina Telefónica para el año de 1961, en vista de que dicha Asociación es la que puede editar una nómina más adecuada para servicio del público, publicación que hará bajo los siguientes puntos: 1º) Editar las Nominas Telefónicas por su cuenta, para Tegucigalpa, San Pedro Sula y demás poblaciones de la República; 2º) Insertar en dicha nómina anuncios de la industria y comercio de esta capital, así como rótulos en partes vistas de propaganda nacional, cobrando los anuncios a una tarifa igual a la que cobra la prensa local; 3º) El producto que obtenga de la venta de dichas nominas una vez deducidos los gastos de papel, impresión y otros, será destinado a actividades que beneficien a los Asociados, entre ellas, otorgar, algunos premios el Día del Telegrafista; y 4º) Entregar para servicio del Gobierno, doscientas (200) nominas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1710

Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de noviembre los servicios del ciudadano Oscar David Avila, del cargo que desempeña como Observador Clase "D", del Servicio Meteorológico Nacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1711

Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de noviembre, los servicios del ciudadano Yanuario Orellana F., del cargo que desempeña como Operador Clase "B", dependiente del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1712

Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de noviembre, los servicios del ciudadano Emilio Ortiz Lozano, del cargo que desempeña como Controlador Clase "C", del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1713

Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de noviembre los servicios del ciudadano Tomás Erazo Peña, del cargo que desempeña como Radio Técnico Clase "C", del Departamento de Electromecánica.

co. dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 1714

Tegucigalpa, D. C., 1º de noviembre de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de noviembre, los servicios del ciudadano J. Antonio Carrasco, del cargo que desempeña como Controlador de Aerodromos del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

AVISOS

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de mayo de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro.—Supremo Poder Ejecutivo.—Alfonso Arguijo A., mayor de edad, casado, oficinista y de este vecindario, respetuosamente comparece en nombre y representación legal de la casa comercial americana Superior Pasticat Co., Inc (corporación de Nueva York) 105 Madison Ave. Nueva York 16, N. Y., Estados Unidos de Norte América, a pedir el registro y depósito de su marca de fábrica "ARISTOCRAFT", registrada en la Oficina de Patentes de Estados Unidos bajo N° 712.186, marzo 7 de 1961, consistente en la palabra:

ARISTOCRAFT

que usa para amparar sus artículos de comercio, que son: prendas femeninas de vestir, holgas y semiprendas de vestir, orinolinas, ropa de dormir de mujeres, incluyendo batas de noche, pijamas cortas, o tmer uso y en el comercio el 1 de Junio de 1936. Duesa del Registro N° 346,092, que se aplica a los artículos o paquetes que la contener, estampandola o pegando a ésta una envoltura o etiqueta que lleva la marca referida. Acompaño los documentos de ley. Pido se raze ne el poder que acompaño en la parte conducente y devuelva, y que previos los trámites de ley, se me extienda certificación del registro y depósito.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Alfonso Arguijo A." Lo que se po-

ne en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1962.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ
16 y 26 M. y 5 J. 62.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Se acompaña poder.—Señor Ministro.—Yo, Raúl Grave de Peralta, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, comparece ante Ud., actuando como representante del señor Nicholas Gualilio, conforme lo acredito con el poder que acompaño, y de la manera más atenta solicito a nombre de mi representado, el denuncia de una zona minera de 200 hectáreas que en esta oportunidad reclamara otra persona. Dicha zona se llama "Hacienda Polo", y así se desea continuar mandándose, y se encuentra ubicada en el Municipio de La Gamba, departamento de Olancho, en terrenos nacionales, y se supone produce ópalos y otros metales, limito así: al Norte, con el lugar llamado Jimine; al Sur, con el lugar llamado Pimienta; al Este, con el Cerro "Pelón"; y al Oeste, con la mancha Sigüinca.—Tegucigalpa, D. C., marzo 19 de 1962.—Está Guada Peralta". Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1962.

Miguel Lardizabal Gálvez
16 y 26 M. y 5 J. 62.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancha, al público hace saber: que con fecha quince de abril del corriente año, se presentó a este Despacho, la señora Dominga Martínez de Alvarado, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: Una casa urbana, situada en la calle de "La Ceibita", barrio de Belén, de esta ciudad, paredes de bahareque, techo de teja y piso de tierra, que mide: siete varas veintiséis pulgadas de Norte a Sur, y trece varas catorce pulgadas de Oriente a Poniente; con un corredor de tres varas de ancho por seis varas de largo y una cocina anexa, de seis varas veintinueve pulgadas de largo, por siete varas de ancho, ubicada en un solar que tiene de extensión treinta varas diez y ocho pulgadas al Norte; veintiséis varas veintinueve pulgadas al Sur; veintiocho varas treinta pulgadas al Este; veinte varas diez y ocho pulgadas al Oeste; teniendo todo el inmueble en conjunto, los límites siguientes: al Norte, casa y solar de Alberto Valladares; al Sur, casa y solar de Cruz Cáliz calle de por medio; al Este, casa y solar de Eligia Grón Medina, y al Oeste, casa y solar de Isabel Zepeda, mediando calle. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, 18 de enero de 1962.

OSCAR CONTRERAS, Srto.

16 M. 62.

El infrascrito, Secretario por ley, del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha siete de marzo recién pasado, se presentó a este Juzgado de Letras, la señora Vernell de Luz, y, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título supletorio sobre el siguiente inmueble: cincuenta y dos y un tercio acres de terreno, situado en el camino de Crawfish Rock, cuyo terreno se haya cultivado con cocoteros, cacate y muchos árboles frutales, y en todo su perímetro tiene alambre de púa, y que se colinda: al Norte, con el mar; al Sur, con propiedad del señor Sidney Griffith o sus herederos; al lado Este, con propiedades de Isaac Hyde, William Boden y Sidney Griffith o sus herederos; al lado Oeste, con propiedad de George Feurtado; dicho terreno lo adquirió por compra hecha al señor Loren Arch, por la suma de Tres Mil Ochocientos Lempiras. Y careciendo de título inscrito, solicita título supletorio, para acreditar los extremos legales, ofrece el testimonio de los testigos, Thomas E. Grant, Tyson Connor y John D. Belcarris, mayores de edad, cuando los dos primeros, y el único viudo, propietarios de bienes inmuebles en este municipio.— San Juan, 9 de abril de 1962.

ANTONIO W. LEMUS, Srto. por ley.

16 M. y 15 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: que con fecha once de abril del corriente año, se presentó ante Desacho, la señora Petrona Turcios Valladares, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Un terreno, propio para la agricultura, sito en la aldea de La Cuesta, en esta jurisdicción, como de manzana y media de extensión superficial, más o menos, cercado en contorno de piedra, motate y zanjo, cuyos límites especiales son: al Norte con callejón; al Sur, con propiedad de Santos Cáliz; al Este, con camino real que conduce a esta ciudad, y al Occidente, con propiedad de Petronia Flores, callejón de por medio. Dicho inmueble lo adquirió la solicitante, por compra que hizo a la señora Margarita Turcios Valladares de Varela, en escritura que autorizó el Notario Miguel A. Ochoa, con fecha 13 de octubre de 1958 y ha estado en posesión del mismo, en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años. En el inmueble en referencia, no hay otros poseedores pro indiviso. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los testigos, señores Leandro Cortés Gómez, Felipe Cortés López y Miguel Gómez Salvador, todos mayores de edad, propietarios de bienes inmuebles y residentes en la aldea de La Cuesta, de esta jurisdicción.— Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1962.

ORLANDO CARIAS C., S. P. L.

16 M., 15 J. y 16 J. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día lunes veintiocho del presente mes, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un tractor marca Oliver Diesel, Modelo OC-18 número de serie LKS-568; número de Motor: C-377618. Modelo DFXB, equipado con una cuchilla angular para remover tierra, accionada por sistema de cable, color amarillo, valorado en Veintisiete Mil Ciento Veintidós Lempiras con Cincuenta Centavos. Dicho mueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que Luis Armando Botazzi Suárez, es en debérselo a la Oliver International, S. A. y a la Oliver Corporation, por traspaso del crédito que les hizo la "Oliver de Honduras, S. A.". Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 16 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes cuatro de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar número 90 de la tercera lotificación Lozano, sita en la ciudad de Comayagua, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, diecinueve metros cinco centímetros, con calle 17; al Sur, diecinueve metros cinco centímetros, con la quebrada de Comayagua; al Este, veintidós metros cincuenta centímetros, con lote número 86, y al Oeste, ocho metros setenta centímetros, con la novena avenida. En el mencionado solar hay edificadas cuatro piezas de casa, dos de bahareque y dos de tabla, cubiertas de tejas, sin ladrillo. Está inscrito el dominio del inmueble relacionado, con el número 87, folios 194 al 196, del Tomo 152, del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras. Inmueble valorado en la suma de Diez Mil Lempiras. La propiedad antes descrita será rematada para con su producto hacer efectiva la cantidad de dinero que es en adeudarle el expresado señor Alejandro Ubaldo Hedman Déras o Alex Hedman Déras, a don Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia de que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del precitado inmueble, a no ser que los interesados convengan en modificar estos requisitos.— Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srto.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes bienes:

a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regular estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo o sea el aserradero propiamente dicho, un motor marca Oliver purer, ciento noventa y nueve, movido a Diesel.

b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez; al Este, posesión de don Pedro Sánchez, campo libre de por medio; y al Oeste, posesión de la familia Fonseca Juárez.

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y

cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café, limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amateca, camino real de por medio; al Este, terrenos de Francisco Juárez; y al Oeste, terrenos de herederos de don Sabas Durón.

d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de doña María de Castillo Barahona, camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre y propiedad del mencionado señor Abudoj; al Sur, barranco natural y terreno de la aldea de Támara; al Este, el mismo Río del Hombre y propiedad del señor Abudoj, y al Oeste, terreno común de los herederos de Sabas Durón. Que además de las ya mencionadas se encuentran construidas dentro de los terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad, de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srto.

Del 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el jueves catorce de junio del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénaga, de cuatro manzanas de extensión superficial situado en jurisdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Río San José de por medio, con pro-

iedad de Raimundo Boquin, y herederos del Profesor Carlos Izaguirre, sin río de por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terreno de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio, este terreno está inscrito con el número 2.148, folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua; b) La mitad del terreno llamado La Ciénaga, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Maradiaga y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado Municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el número 2.230, folios 45, 46 y 47 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; e) Terreno denominado El Coyol, situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus límites son: al Norte, terreno de San José, hoy del Municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del Municipio de la Villa de San Antonio; en dichos terrenos se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra, de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña, este terreno juntamente con las mejoras se haya inscrito con el número 2.273, folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José del Municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los Sres. Varela; al Este, tierras de San José, de varios dueños; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio; y al Oeste, terreno ejidal del Municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbítero José Gregorio Boquin, a quien también le fué concedido por el Presidente de la República don José María Medina y referendado por el señor Ministro de Hacienda, don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871 y está inscrito bajo el número 3268, folios de

318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que quedó adeudando a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de L. 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad el 25 de septiembre de 1950 por el Notario René Sagastume y el 28 de marzo de 1952 por el Notario Eliseo Pérez Cadalso.—Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1962.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 14 M. al 5 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día 12 de junio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno de 590 hectáreas y 1.507 metros cuadrados, localizado en el sitio de Santa Catarina de la Milpa Vieja, en el Municipio de Cedros, de este departamento, cuyos límites son: al Norte, San Antonio de la Angostura; al Sur, terrenos de Sicaguara, al Oriente, terreno de Nuestra Señora del Carmen, y al Occidente, terrenos de Moya y Sicaguara; inmueble inscrito bajo el número 413, folios 673 y 674 del Tomo 82 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, asimismo sobre las mejoras existentes en dicho inmueble y que consisten en 40 manzanas cultivadas de caña, 40 manzanas cultivadas de guineo chato; 150 manzanas que se dedican para cultivos de cereales y 60 manzanas cultivadas de zacate guinea y jaraguá y además 400 manzanas cercadas de alambre espijado de

tres y cuatro hilos, con posteadura roliza. El inmueble descrito es de propiedad del señor Arturo Lafinez Espinoza, quien en escritura pública autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, se obligó solidariamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Medardo Izaguirre Z., y para asegurar el pago constituyó a favor del Banco Nacional de Fomento, primera hipoteca sobre el referido inmueble. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 21.900.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el 19 de diciembre de 1958, por el Notario Jerónimo Sandoval. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Izaguirre adeuda a dicha Institución.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA P.,
Srio.

Del 14 M. al 5 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día 31 de los corrientes, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Esté y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradilla, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en

La Proveduría General de la República AVISA

Al Comercio y público en general que tiene en Licitación Pública, lo siguiente:

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Papel periódico
- 3.—Postes de madera. Ruta: Trayecto de San Ignacio, Francisco Morazán
- 4.—Un lote de llantas de varios tamaños
- 5.—Artículos y materiales de Imprenta

Para los formularios y especificaciones diríjense directamente a la Proveduría General de la República.

JACOBO ZAVALA,
Proveedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

Participación en la Integración del Capital Social

La Sociedad "Compañía de Sacos Centroamericana, S. A.", constituida en Tegucigalpa, D. C., el 19 de febrero de 1962, con un capital social inicial de quinientos mil lempiras, y acciones de cien lempiras cada una, calificada judicialmente en el Juzgado de Letras de lo Civil de San Pedro Sula, en donde tendrá su sede y montará próximamente su fábrica de sacos de yute, algodón, etc., al público hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fomento Industrial vigente, párrafo 2º, ofrece al capital nacional una participación en la integración del capital social, participación que estará sujeta al porcentaje que señale el Ministerio de Economía y Hacienda, oportunamente. Para mayores informes dirigirse al "Bufete Durón". Apartado Postal N° 38.—Tegucigalpa, D. C.—Tegucigalpa, D. C., mayo de 1962.

COMPANÍA DE SACOS CENTROAMERICANA, S. A.
9, 16 y 23 M. 62.

el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Mante; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y quebrada de El Jicaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Mante; al Este, quebrada de El Jicaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 388 y 389 del Tomo 69 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad de Tegucigalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 7 al 29 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día martes veintidós de mayo próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble que se describe así: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediana calle, casa de Guadalupe Valli; al Sur, casa y solar de Jesús Varsla; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de

Hilario Padilla y Víctor Barrios, en el cual se encuentran inscritas las siguientes mejoras: una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas planas de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de cocina, una pieza hacia la calle Morazán y hacia la Avenida de las Plazas, un zaguán y un garage, y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoros y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre éstos dos cuartos de madera. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Melchor Haddad y hermanos y bajo los números 279, folios 364 del Tomo 119 y número 179, folios 22 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento". Dicho inmueble se rematará para con su efectiva cantidad de lempiras que los señores Juan Melchor Haddad, Ramón Haddad y hermanos, en en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de L. 110.000 (ciento diez mil lempiras) y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 26 A. al 19 M. 62.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar que con fecha catorce (14) de febrero de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Trabajadores de la Compañía Maderera, S. A.", con domicilio en la aldea de Corocito, jurisdicción de Trujillo, departamento de Olancho, la cual se encuentra inscrita, bajo el N° 90, Folio 90, del Tomo I de Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

JORGE REYES DÍAZ,
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº
RAMIRO DE JESÚS MATUTÍ,
Director General del Trabajo por la ley.

Del 14 al 16 M. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Clases Púlicas y Comisarios

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | BILLETES | | GIBOS | | MON. METALICA | |
|-------------------------|----------|-------|----------|-------|---------------|----------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| Colón Salvadoreño | 0.792 | 0.808 | 0.80 | 0.808 | 0.784 | 0.816 |
| Quetzal | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| | Dólares | | | | Lempiras | |
| Libra Esterlina | | | 2.80 | | | 5.60 |
| Franco Belga | | | 0.02 | | | 0.04 |
| Franco Francés | | | 0.2041 | | | 0.4082 |
| Franco Suizo | | | 0.2310 | | | 0.4620 |
| Marco Alemán | | | 0.3519 | | | 0.5038 |
| Florín | | | 0.3784 | | | 0.5668 |
| Corona Sueca | | | 0.1989 | | | 0.3978 |
| Peseta | | | 0.0168 | | | 0.0336 |
| Peso Argentino | | | 0.0122 | | | 0.0244 |
| Peso Mexicano | | | 0.08 | | | 0.16 |
| Lira | | | 0.001618 | | | 0.003236 |

Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.